



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 100 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 03 DIC. 2021

VISTO:

El informe N° 864-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 30 de setiembre del 2021, Informe N° 067-2021-GOB.REG.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ERGG de fecha 04 de octubre de 2021 e Informe N° 955-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 05 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 18-2017-G.R.AMAZONAS- PROAMAZONAS/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), por un monto de S/ 6'426,838.15 (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos treinta y ocho y 15/100 Soles).

Que, con fecha 07 de Noviembre de 2017, luego de notificada la adjudicación en la Licitación Pública Internacional desarrollada bajo normas AOD de JICA, se firmó el Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N°02-2017, entre la U.E PROAMAZONAS y el Contratista CONSORCIO INTERASEO TERMOTÉCNICA, para la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública, cuyos códigos unificados de inversión (CUI) son los siguientes: 2227177, 2233783, 2233784, 2233785. El Contrato, entre estos proyectos, consideró la obra de "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), con un monto contratado de S/ 7,486,665.89.

Que, con fecha 10 de abril de 2019, El Ingeniero (Supervisor de la Obra), emite el certificado de pago a la terminación del Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, reconociendo el costo final de la obra en la suma de S/ 32'074,881.91, que incluye el proyecto con CUI N° 2233783 y cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COSTO FINAL DE OBRA
CUI: 2227177	S/. 8,743,254.2
CUI: 2233783	S/. 7,603,375.55
CUI: 2233784	S/. 7,052,159.06
CUI: 2233785	S/. 8,676,093.10
TOTAL	S/. 32,074,881.91

Que, dentro del Periodo de Notificación de Defectos, el CONTRATISTA ha sido notificado por la ENTIDAD por los defectos que se observaron en los Rellenos Sanitarios, mediante Cartas N°217, 249 y 331-2019-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE (notificación de defectos N°1, N°2 y N°3) de fechas 24.09.2019, 24.10.2019 y 20.12.2019, respectivamente. El total de los defectos notificados son 26, de los cuales están pendiente de reparación 11 defectos y corresponden 01 defecto (N° 06), corresponden al proyecto con CUI N° 2233783.

Que, con fecha 22 de febrero de 2021, mediante documento TP.156500.1054.21.GP, presentada por el Consorcio Oriental Consultants-CESEL-GEA, se hace de conocimiento la decisión del Ingeniero sobre el reclamo de la Entidad al Contratista, referidos a defectos en las obras del Lote 3:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 100 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Residuos Sólidos. manifestando que, de los 26 defectos notificados, 9 fueron reparados por PROAMAZONAS, 06 por el Contratista y están pendiente de reparación 11, de estos la asignación de responsabilidad es de la siguiente manera 3 son responsabilidad del Contratista, 7 son responsabilidad de la entidad y un defecto de responsabilidad compartida en ambos.

Con fecha 25 de junio de 2021, se firmó Contrato de Consultoría N° 05-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UEPROAMAZONAS, entre la U.E. PROAMAZONAS y la Constructora y Consultoría CEYGE S.A.C, para elaborar la estructura de costos de cada defecto pendientes por reparar de carácter estructural, en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya, de los cuales el defecto N° 06, corresponde al proyecto con CUI N° 2233783, cuyo monto de reparación es de S/ 34,712.88.

Que, con fecha 30 de setiembre de 2021, la Dirección de infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite el Informe N° 864-2021-GOB.REG. AMAZONAS /PROAMAZONAS/DIBDT, en el que da a conocer el avance físico y financiero del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), donde se detalla que el costo final de la obra es de S/. 7,603,375.55, monto que fue pagado al contratista INETRASEO TERMOTECNICA, con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°009-2020-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 05 de febrero de 2021, donde se aprueba la actualización del costo de inversión, considerándose elaboración del expediente técnico, gestión de proyecto y supervisión, por el monto de S/. 7,924,340.11, a este se incrementa el costo de la reparación del defecto N° 06, por un monto de S/ 40,961.20, el costo de la elaboración del expediente técnico, haciendo un total de S/ 7'965,301.31(Siete millones novecientos sesentaicinco mil trescientos uno y 31/100 Soles); como costo de inversión total; cabe precisar que de acuerdo a la Sub clausula 11.4 del Contrato, el Contratante (Entidad) realizara los trabajos de reparación de defectos y los montos que generarían estos serán cargados al Contratista según responsabilidad, para aquellos defectos que fueron generados por error de diseño serán cargados al consultor responsable de la elaboración del diseño por lo cual solicita la actualización del monto de inversión del proyecto, ascendiendo el costo actual total del proyecto a la suma de S/ 7'965,301.31(Siete millones novecientos sesentaicinco mil trescientos uno y 31/100 Soles);

Que, con fecha 04 de octubre de 2021, el monitor de los rellenos sanitarios -Ing° Edgar Rolando Guevara Gálvez, emite el Informe N° 067-2021-GOB.REG.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/ DIBDT/ERGG dirigido al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, en el cual concluye que se debe aprobar la actualización del costo de inversión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), por el monto de S/ 7'965,301.31(Siete millones novecientos sesentaicinco mil trescientos uno y 31/100 Soles), incluyéndose el monto de reparación de defectos en el componente de apropiada disposición final; recomendando la aprobación mediante acto resolutorio de la actualización del costo de inversión del citado proyecto.

Que, mediante Informe N° 955-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 05 de octubre de 2021, dirigido al Director Ejecutivo por el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico -Ing° Víctor Augusto Trauco Tafur-, se solicita la actualización del monto de inversión en el banco de inversiones del proyecto residuos sólidos – CUI 2233783; recomendando la aprobación mediante acto resolutorio de la actualización del costo de inversión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), por el monto de S/ S/ 7'965,301.31 (Siete millones novecientos sesentaicinco mil trescientos uno y 31/100 Soles).





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 100 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, cabe señalar, en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal, no pueden avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento del monitor de los rellenos sanitarios -Ing° Edgar Rolando Guevara Gálvez- y el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico -Ing° Víctor Augusto Trauco Tafur-; por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de los profesionales que elaboraron los mismos.

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la actualización del costo del proyecto citado.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de setiembre de 2021, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Administración, Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar la actualización del costo de inversión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI 2233783), por el monto de S/ S/ 7'965,301.30 (Siete millones novecientos sesentaicinco mil trescientos uno y 30/100 Soles)., incluyéndose el monto de reparación de defectos en el componente apropiada disposición final, cuyo desagregado se detalla a continuación:

COMPONENTES / ACCIONES	COSTO DE INVERSION S/.
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	
EFICIENTE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO	39,511.22
EFICIENTE RECOLECCION Y TRANSPORTE	1,096,562.25
APROPIADA DISPOSICION FINAL	5,765,685.78
EFICIENTE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	280,754.79
PROMOCION DE ADECUADA PRACTICA DE LA POBLACION	422,813.09
EXPEDIENTE TECNICO Y EIA	0.00
MONITOREO ARQUEOLOGICO	38,939.64
SUB TOTAL	7,644,266.78
GESTION DEL PROYECTO	22,403.00
EXPEDIENTE TECNICO	86,828.00
SUPERVISION	211,803.52
MONTO ACTUALIZADO	7,965,301.30

Artículo segundo: Dejar sin efecto todo acto resolutivo que contravenga la disposición contenida en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo tercero: Notificar la presente resolución a las Instancias internas de la Unidad Ejecutiva PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

